



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AATTCO

**ASOCIACION ARAGONESA ENFERMOS Y TRASPLANTADOS
DE CORAZON "VIRGEN DEL PILAR"**

TODAS LAS ONG, AÚN INCLUSO LAS MÁS SINCERAS Y DESINTERESADAS, PUEDEN BENEFICIARSE DE UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE SE IDENTIFIQUEN SISTEMATICAMENTE CON PRÁCTICAS Y NIVELES ÉTICOS ACEPTABLES.

LA ADOPCIÓN DE UN CÓDIGO DE FORTALECIMIENTO INTERNO IDÓNEO, NO SOLO SUMINISTRA UN ADECUADO CONTENIDO ÉTICO PARA LA ONG, SINO QUE TAMBIÉN PROVEE UN CONTROL ÉTICO PARA ESA ONG; Y TAMBIÉN SIRVE COMO UN ESTATUTO O DECLARACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS, DONANTES Y EL PÚBLICO EN GENERAL, MOSTRANDO QUE DICHA ONG TOMA CON SERIEDAD EL MANTENIMIENTO DE ELEVADOS ESTÁNDARES.

UN CÓDIGO DE ESTE ESTILO, PUEDE AYUDAR A LAS PARTES INTERESADAS A LA HORA DE IDENTIFICAR, EVADIR Y DETECTAR LAS ONG “SIMULADORAS” E IRRESPONSABLES.

ESTE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA ESTÁ BASADO EN EL CÓDIGO LANZADO Y ELEBORADO POR LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES (WANGO), CUYA MISIÓN ES SERVIR A LAS ONG, FORTALECIENDO Y ANIMANDO AL SECTOR NO GUBERNAMENTAL

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LOS ASOCIADOS Y LA ASOCIACIÓN

1. IDENTIDAD

Entidad sin ánimo de lucro, constituida en noviembre de 1994, al amparo de la ley de asociaciones de 24/12/1964 y adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, con domicilio actual en C/ Isla de la graciosa, 7 local 50005 de Zaragoza y con ámbito de actuación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de inscripción en el registro general de asociaciones: 01-Z-3464-1994.

GOBERNABILIDAD.

Regida por sus Estatutos, siendo los órganos de Gobierno y representación:

- Asamblea General de Socios

Órgano supremo de gobierno de la Asociación, constituida por todos los socios, se reúne al menos una vez al año. Puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

- **Junta Directiva.**

Es el órgano ejecutivo y de representación, integrada por una presidencia, una vicepresidencia, una administración (reúne la secretaría y tesorería) y las vocalías que determine la presidencia. El período de mandato será de 4 años, si bien serán renovables para 2 años la mitad de los miembros de la misma. Deberán servir como embajadores/as de la Asociación. Sus miembros no reciben compensación alguna por su participación, a excepción recibir reembolsos por gastos vinculados directamente con las obligaciones relativas al desempeño de la Junta.

El cuerpo directivo, adaptará la misión a sus estatutos, revisando los mismos periódicamente y asimismo, aprobar el código de ética y conducta.

2.OBJETIVOS

Con la misión principal de apoyar y mejorar la vida de los enfermos, sin distinción de edad, en especial atención a los infantiles, condición social, etnia, y con cualquier tipo de cardiopatía, los enfermos cardíacos en lista de espera para trasplante y a los trasplantados de corazón. Así como la difusión y divulgación de las donaciones y los trasplantes. Y todas aquellas actividades que sirvan para el mejor desarrollo del proyecto.

El cuerpo directivo determinará los programas y servicios de la Asociación.

3. PRESUPUESTO ANUAL. RECAUDACIÓN DE FONDOS

El cuerpo directivo deberá aprobar el presupuesto anual y participar activamente en la recaudación de fondos, administrando los mismos efectivamente y proveer imprevistos.

La Asociación, para el cumplimiento de sus objetivos, invierte un mínimo del 80% de sus recursos anuales.

La Asociación garantiza que las contribuciones son usadas como se prometió o se implicó en la recaudación de fondos. Cuando la Asociación acepta una donación o ayuda económica, entra en un contrato para llevar a cabo las actividades del programa en forma de acuerdo y tiene responsabilidad ética y moral de honrar ese compromiso. La Asociación garantiza el uso eficiente y efectivo de las ayudas económicas.

4. COMPROMISOS

ATTCO SE COMPROMETE FIRMEMENTE EN LO SIGUIENTE:

A RESPONSABILIDAD

Comportamiento correcto para conseguir el mantenimiento del buen nombre de la Asociación, así como procurar que las actuaciones individuales sean armónicas con la línea seguida por la Asociación. Buscará voluntarios capaces y responsables necesarios, que se comprometan con la misión de la asociación.

B COOPERACION

Actuar más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y éticos. Mantener relaciones con las Entidades Oficiales y con las demás ONG.

C DERECHOS HUMANOS

No olvidar ningún derecho fundamental de persona alguna, reconocer la libertad y dignidad de las personas, ser sensible respecto a los valores tradicionales y culturales de las personas, respetar la integridad de la vida familiar y la libertad religiosa.

D TRANSPARENCIA

Esforzarse en la información y uso de los recursos y actividades. Rendir cuentas contables. Las actas de cada reunión de la Junta y los informes de cada actividad realizada,

tienen que ser elaborados y archivados y estar a disposición de los miembros de la Asociación.

E LEGALIDAD

Cumplir las obligaciones legales oficiales y oponerse a la corrupción, soborno, actividades impropias o ilegales. Observar las leyes de recaudación de fondos.

F INTEGRIDAD

Operar como organización SIN ánimo de lucro. El sobrante de las operaciones se utiliza sólo para ayuda a cumplir con su misión y objetivos. Ninguna persona de la Asociación recibirá beneficio alguno. En caso de que la Asociación cerrara sus actividades, el saldo existente será destinado a Entidades de acción social.

G NO GUBERNAMENTAL

No formar parte de ninguna formación política y no ser controlada por ningún gobierno o agencia intergubernamental. Actúa de forma independiente, autogobernada de forma autónoma, según la estructura creada en sus estatutos.

H VALORES VOLUNTARIOS

La Asociación ha sido formada por iniciativa privada, como resultado de acciones voluntarias de enfermos cardíacos y trasplantados de corazón con preocupaciones e intereses compartidos.

Para realizar sus objetivos, tiene contribuciones voluntarias que abarcan tanto al grupo como aquellos que apoyan al grupo. Aquellos que forman parte de la Junta de Gobierno, sirven de forma voluntaria y no por pago o salario.

I EVALUACIÓN

La Asociación es evaluada en Asamblea Ordinaria en cuestiones como:

- Continuidad de programas y alcance de su misión.
- Costo de los programas y beneficios y destino.
- Porcentaje de gastos y desembolsos.
- Logro de objetivos.

- Justificar adecuadamente si por factores sociales o excepcionales imprevistos, no cumpliera su inversión.

J ACTIVIDADES

Las actividades son compatibles con la misión de la Asociación.

Los programas son efectivos y eficientes para poder llevar a cabo su misión declarada.

Las actividades serán examinadas periódicamente en forma crítica para determinar la relevancia de las mismas, su efectividad, el valor de continuidad de los programas, la necesidad de crear nuevos, los resultados de los beneficiarios de los programas y el costo en relación a sus resultados.

K INFORMACION PÚBLICA

La información suministrada sobre la Asociación para los donantes, miembros, voluntarios y público en general, debe ser exacta y en tiempo.

En su Asamblea Anual, informará sus programas y servicios, información financiera básica, incluyendo las fuentes de sus ingresos, el uso de esos fondos, los registros financieros apropiados, presentación de las personas que conforman el cuerpo directivo y los cambios habidos y acceso a las actas apropiadas.

Tiene un canal público www.corazonaragon.com, para investigar la Asociación y sus actividades. Con información exacta y en un contexto adecuado.

L RELACIONES CON OTRAS ASOCIACIONES

Cuando sea apropiado, la Asociación podrá asociarse con otras asociaciones con misiones coincidentes, valores y grupos a servir, para el logro de objetivos comunes, interconectando como medio de promover el crecimiento, efectividad y eficiencia de nuestro sector de la ONG y en la capacidad de avanzar en pro del bien público. La Asociación podrá integrar en su organización otras asociaciones que pasaran a formar una unidad dentro de la misma y que complemente los objetivos y programas de la Asociación.